



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEPORTIVA**

Código: PR-CH-AD-02

Página 1 de 6

Fecha de Revisión:
Enero 2019

Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4. RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	5
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico y paramédico brinde atención médica de calidad al paciente que acude a recibir atención médica al servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Todos los pacientes subsecuentes que acuden a recibir atención médica a Consulta Externa al Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte.

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

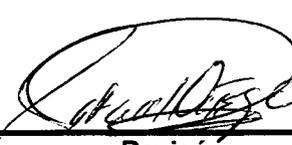
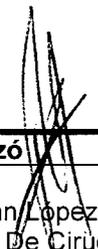
Paciente: Individuo que acude a recibir atención médica a la consulta externa del Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte.

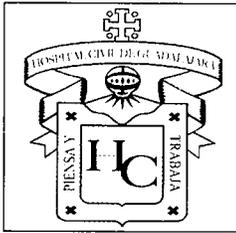
Clínica: Área que depende del servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte y está destinada a proporcionar tratamiento médico o quirúrgico a determinadas enfermedades por regiones anatómicas.

Expediente Clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Sistema de referencia-contrarreferencia: Mecanismo a través del cual la Secretaría de Salud, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población en general el acceso a los servicios de salud.

Auxiliar Administrativo: Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

	 Elaboró	 Revisó	 Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Fernando Hiramuro Shoji Médico Adscrito Artroscopia y Medicina del Deporte	Dr. Rafael Ortega Orozco Jefe del Servicio Artroscopia y Medicina del Deporte	Dr. Raúl Durán López Jefe De División De Cirugía



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-AD-02

Página 2 de 6

Fecha de Revisión:
Enero 2019

Versión vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito.

4.2 Aprobación

Jefa del Servicio

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Médicos especialistas en Adiestramiento de Alta Especialidad, Residentes Rotatorios, Enfermeras, Personal administrativo, Auxiliares administrativos y Trabajo Social.

4.4 Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos de Artroscopia y Medicina del Deporte.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE	Código: PR-CH-AD-02 Página 2 de 6 Fecha de Revisión: Enero 2019 Versión vigente: 00
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Entrega su tarjetón y comprobante de pago al personal administrativo del Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte, para que le sea asignado un turno para su atención medica.
5.2	Auxiliar Administrativo	Recaba los expedientes clínicos de los pacientes, previamente solicitados un día anterior. Recibe los tarjetones y comprobantes de pago, los anexa al expediente y los asigna al consultorio de la clínica correspondiente junto con la hoja de registro diario para su atención médica. Realiza lista de pacientes que tienen cita al día siguiente en base a la agenda del servicio y la entrega en archivo clínico para que los expedientes de los mismos le sean entregados al día siguiente.
5.3	Enfermería	Nombra a los pacientes para que pasen al consultorio correspondiente. Solicita y abastece material y papelería la cual es necesario para el funcionamiento óptimo de las actividades del servicio.
5.4	Médico Adscrito y Médico Especialista en Adiestramiento de Alta Especialidad en Artroscopia y Medicina del Deporte.	Recibe al paciente, llena el formato de Registro Diario de Consulta Externa con duplicado, firma y sella la hoja antes señalada. Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio o los solicita y explica al paciente y/o a su familiar el diagnóstico y tratamiento correspondiente, así como el pronóstico.
5.5	Paciente	Requiere curación Sí. pasa al punto 5.6 No. pasa al punto 5.7

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE	Código: PR-CH-AD-02
		Página 2 de 6
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Enero 2019
		Versión vigente: 00

5.6	Enfermería	<p>Realiza curaciones o retira puntos de los pacientes por indicación médica.</p> <p>Asiste al personal médico en procedimientos que realice.</p>
5.7	Paciente	<p>Recibe la receta y solicitud de exámenes de laboratorio, rayos x e interconsulta a otros servicios en caso de ser necesario</p> <p>Después de recibir la atención médica acude a solicitar con el auxiliar administrativo le agende una nueva cita.</p>
5.8	Médico Adscrito y Médico Especialista en Adiestramiento de Alta Especialidad en Artroscopia y Medicina del Deporte.	<p>Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.</p> <p>En caso de ser necesario, llena la hoja de referencia-contrarreferencia y la devuelve al centro de salud de envío por medio del paciente y/o su familiar o acompañante.</p> <p>Indica nueva cita para su seguimiento.</p> <p>Al terminar la consulta regresa la hoja de registro diario de consulta externa (ya llenadas) al auxiliar administrativo</p>
5.9	Auxiliar Administrativo	<p>Registra en la agenda y tarjetón del paciente la próxima cita conforme lo indica el médico.</p> <p>Una vez que le son regresadas las hojas de registro diario de consulta externa, realiza el vaciado de datos y elabora la hoja de productividad del Servicio, posteriormente envía las hojas de registro diario al archivo clínico.</p>
5.10	Trabajo Social de Artroscopia y Medicina del Deporte.	<p>Atiende al paciente que acude para solicitar información y lo orienta sobre el proceso de atención en estudios subrogados.</p> <p>Deriva a pacientes que requieren adquisición de insumos para su tratamiento al área correspondiente (comité de insumos y casas comerciales).</p> <p>Realiza estudio socioeconómico en caso de ser necesario para establecer cuotas de recuperación.</p> <p>Coordinación y gestión con instituciones de asistencia social para la adquisición de recursos económicos.</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE	Código: PR-CH-AD-02
		Página 2 de 6
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Enero 2019
Versión vigente: 00		

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Tarjetón de Citas.
- ✓ Agenda de Citas
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Registro Diario de Consulta Externa.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de implantes.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

7. Anexos

7.1 El procedimiento de esta guía aplica para todas las clínicas del Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte, las cuales son las siguientes:

- Clínica de Hombro
- Clínica de Rodilla

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Enero 2019	Alta del Documento



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-AD-02

Página 2 de 6

Fecha de Revisión:
Enero 2019

Versión vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

